



RESOLUCIÓN N° 71/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 15 de Agosto de 2018.

VISTO:

La solicitud de cambio de actividad presentada por GOMEZ, Alba Patricia DNI N° 31.569.671, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la solicitud efectuada y al desarrollo de la actividad declarada, en la habilitación otorgada corresponde cambiar a "Poli rubro Centro".

Por ello:

El Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ACEPTAR el cambio de actividad de « Maxi Kiosco CENTRO » Habilitado por Resolución N° 08/2016, a nombre de Gómez Alba Patricia D.N.I. N° 31.569.671, CUIT N° 27-31569671-8 con domicilio comercial en calle San Martín y Rafael Besada de Los Conquistadores a "Polirubro Centro". A partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º) Notificar al interesado y comunicar la obligación de cumplir con las disposiciones del Código Tributario Municipal y Ordenanza Impositiva Anual N° 33/2015 y modificatorias a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º) Pase copia Departamento de Rentas y catastro Municipal.

ARTÍCULO 4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


RECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES